Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

994

LA PLATA, 30 JUN 2010

VISTO el expediente SP 54/10 mediante el cual el doctor Juan Oscar BERGOGLIO OYHAMBURU, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial AZUL, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Oscar BERGOGLIO OYHAMBURU fue designado Juez del Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Azul, mediante Decreto Nº 878 del 30 de marzo de 2001;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor Juan Oscar BERGOGLIO OYHAMBURU ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 11 tomó intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8.085, respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 12, la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informa que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor BERGOGLIO OYHAMBURU en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del día del dictado del presente la renuncia presentada por el doctor Juan Oscar BERGOGLIO OYHAMBURU (DNI N° 11.170.604

CLASE 1954) al cargo de Juez del Juzgado de Ejecución del Departamento Judicial Azul.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 994

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires